

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

942 LOCALS RIDASAN, S.L.

Se convoca a los socios de la compañía Locals Ridasan, S.L. a una reunión de Junta General ordinaria de socios que tendrá lugar en la notaría Rambla 55 de Barcelona, Rambla de Cataluña, 53-55, 2ª, el día 3 de abril de 2.023 a las 17:00 horas bajo el siguiente,

Orden del día

Primero.- Examen y en su caso aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a fecha 31 de diciembre de 2.022.

Segundo.- Aprobación en su caso de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio social cerrado a fecha 31 de diciembre de 2.022.

Tercero.- Aprobación en su caso de la gestión social realizada por el órgano de administración del ejercicio social cerrado a fecha 31 de diciembre de 2.022.

Cuarto.- Renuncia de administradora solidaria.

Quinto.- Cambio de sistema de administración a Administrador único, según prevén los estatutos sociales y, en su caso, nombramiento si fuera menester.

Sexto.- Redacción, lectura y en su caso aprobación del Acta.

Se informa a los socios que podrán solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del día, todo ello de acuerdo con el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC).

Asimismo, los socios tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 272 y 287 LSC, las Cuentas Anuales, la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de socios y el informe de los auditores de dichas Cuentas.

Se deja constancia expresa que el órgano de administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, ex artículo 203 LSC.

Barcelona, 15 de marzo de 2023.- La Administradora, Dª Mercedes Teresa Mullor Boix.

ID: A230009323-1